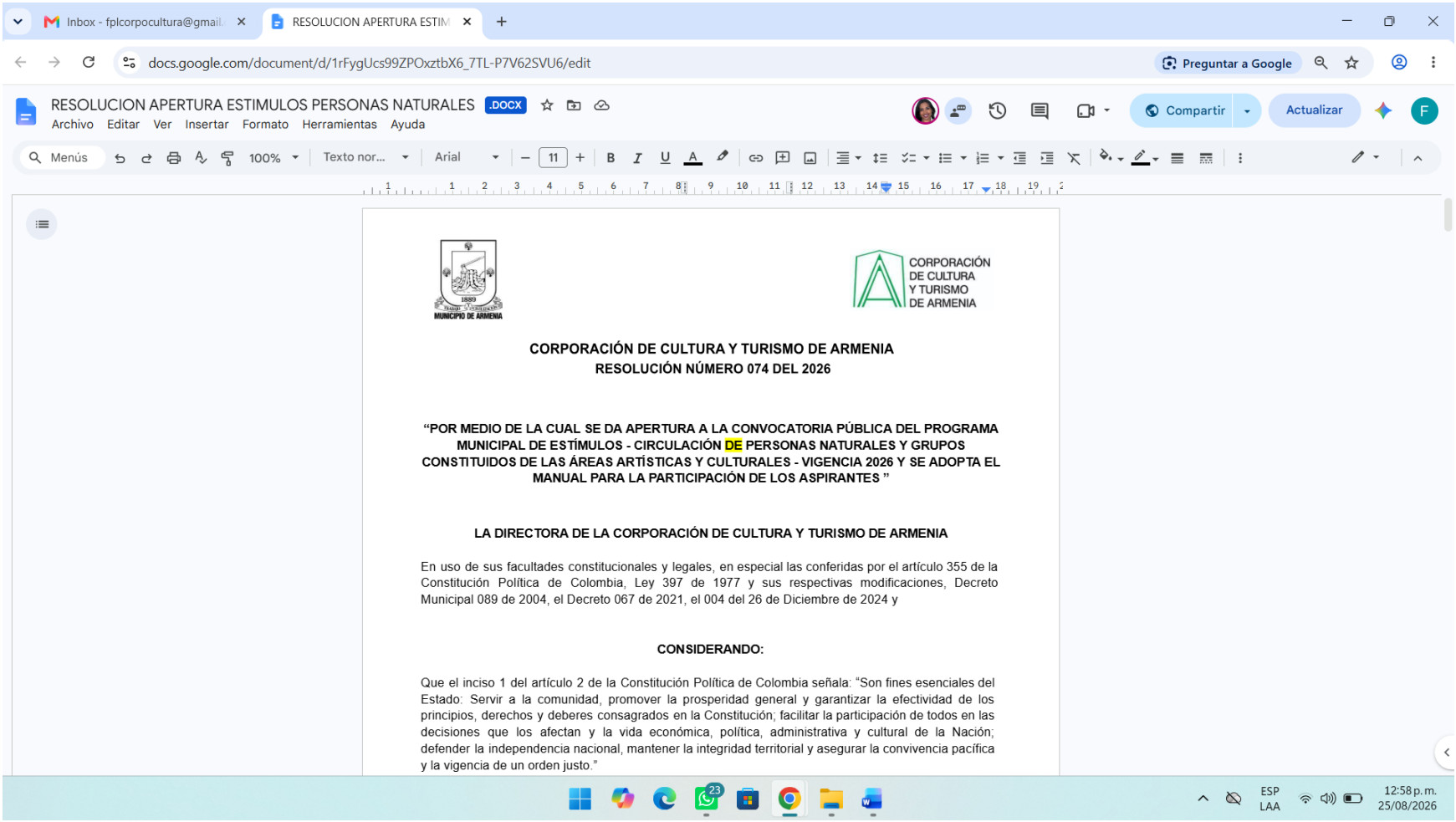
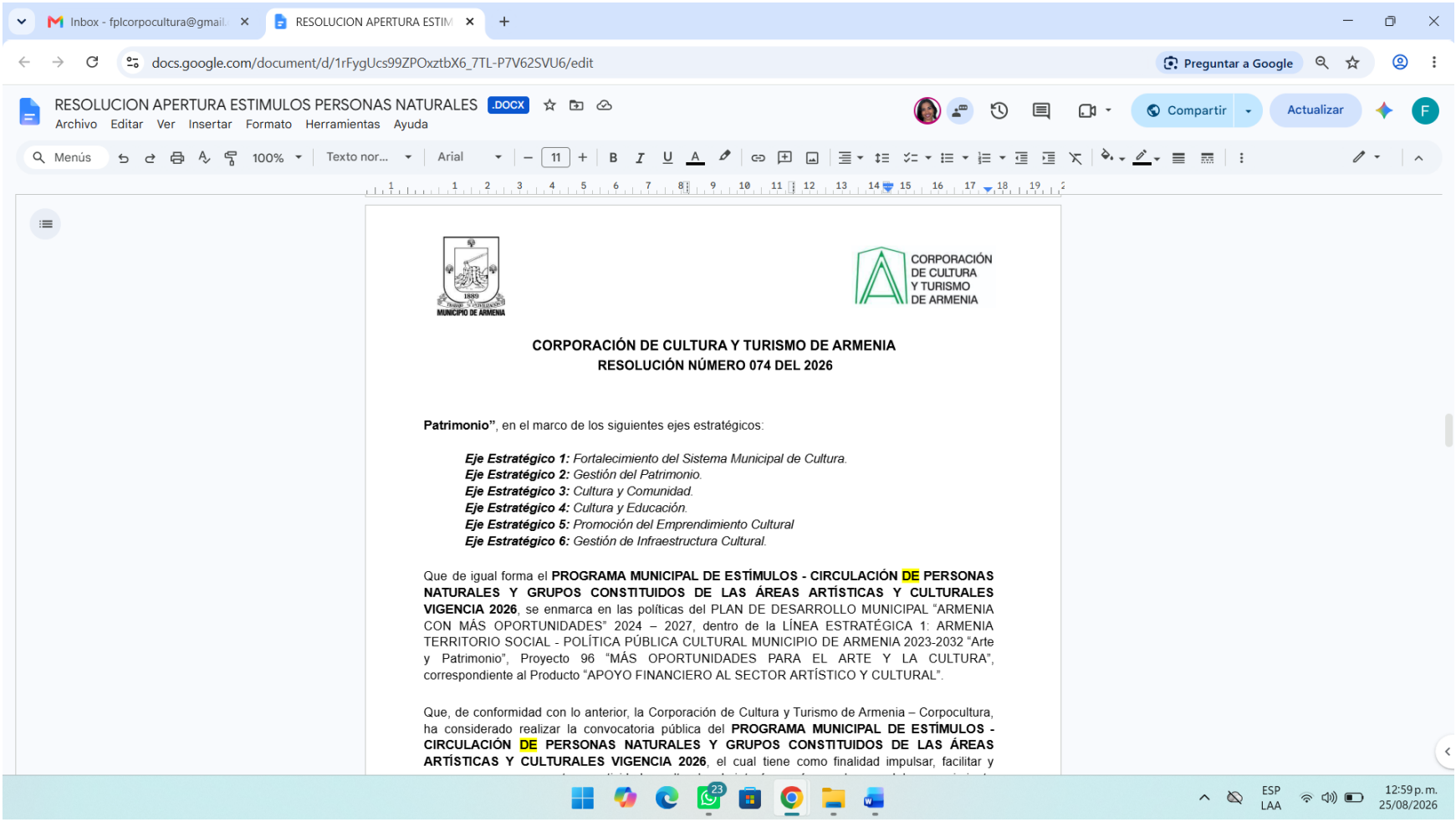

Inbox - fplcorpocultura@gmail.
RESOLUCION APERTURA ESTIM
docs.google.com/document/d/1rFygUcs99ZPOxztbX6_7TL-P7V62SVU6/edit
Preguntar a Google
RESOLUCION APERTURA ESTIMULOS PERSONAS NATURALES .DOCX
Archivo Editar Ver Insertar Formato Herramientas Ayuda
Compartir
Actualizar
Menús
100%
Texto nor...
Arial
11
MUNICIPIO DE ARMENIA
CORPORACIÓN DE CULTURA Y TURISMO DE ARMENIA
CORPORACIÓN DE CULTURA Y TURISMO DE ARMENIA
RESOLUCIÓN NÚMERO 074 DEL 2026
"POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA A LA CONVOCATORIA PÚBLICA DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE ESTÍMULOS - CIRCULACIÓN DE PERSONAS NATURALES Y GRUPOS CONSTITUIDOS DE LAS ÁREAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES - VIGENCIA 2026 Y SE ADOPTA EL MANUAL PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS ASPIRANTES "
LA DIRECTORA DE LA CORPORACIÓN DE CULTURA Y TURISMO DE ARMENIA
En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 355 de la Constitución Política de Colombia, Ley 397 de 1977 y sus respectivas modificaciones, Decreto Municipal 089 de 2004, el Decreto 067 de 2021, el 004 del 26 de Diciembre de 2024 y
CONSIDERANDO:
Que el inciso 1 del artículo 2 de la Constitución Política de Colombia señala: "Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo."
ESP
LAA
12:58 p. m.
25/08/2026



CORPORACIÓN DE CULTURA Y TURISMO DE ARMENIA
RESOLUCIÓN NÚMERO 074 DEL 2026

Patrimonio", en el marco de los siguientes ejes estratégicos:

Eje Estratégico 1: *Fortalecimiento del Sistema Municipal de Cultura.*
Eje Estratégico 2: *Gestión del Patrimonio.*
Eje Estratégico 3: *Cultura y Comunidad.*
Eje Estratégico 4: *Cultura y Educación.*
Eje Estratégico 5: *Promoción del Emprendimiento Cultural*
Eje Estratégico 6: *Gestión de Infraestructura Cultural.*

Que de igual forma el **PROGRAMA MUNICIPAL DE ESTÍMULOS - CIRCULACIÓN DE PERSONAS NATURALES Y GRUPOS CONSTITUIDOS DE LAS ÁREAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES VIGENCIA 2026**, se enmarca en las políticas del PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "ARMENIA CON MÁS OPORTUNIDADES" 2024 – 2027, dentro de la LÍNEA ESTRATÉGICA 1: ARMENIA TERRITORIO SOCIAL - POLÍTICA PÚBLICA CULTURAL MUNICIPIO DE ARMENIA 2023-2032 "Arte y Patrimonio", Proyecto 96 "MÁS OPORTUNIDADES PARA EL ARTE Y LA CULTURA", correspondiente al Producto "APOYO FINANCIERO AL SECTOR ARTÍSTICO Y CULTURAL".

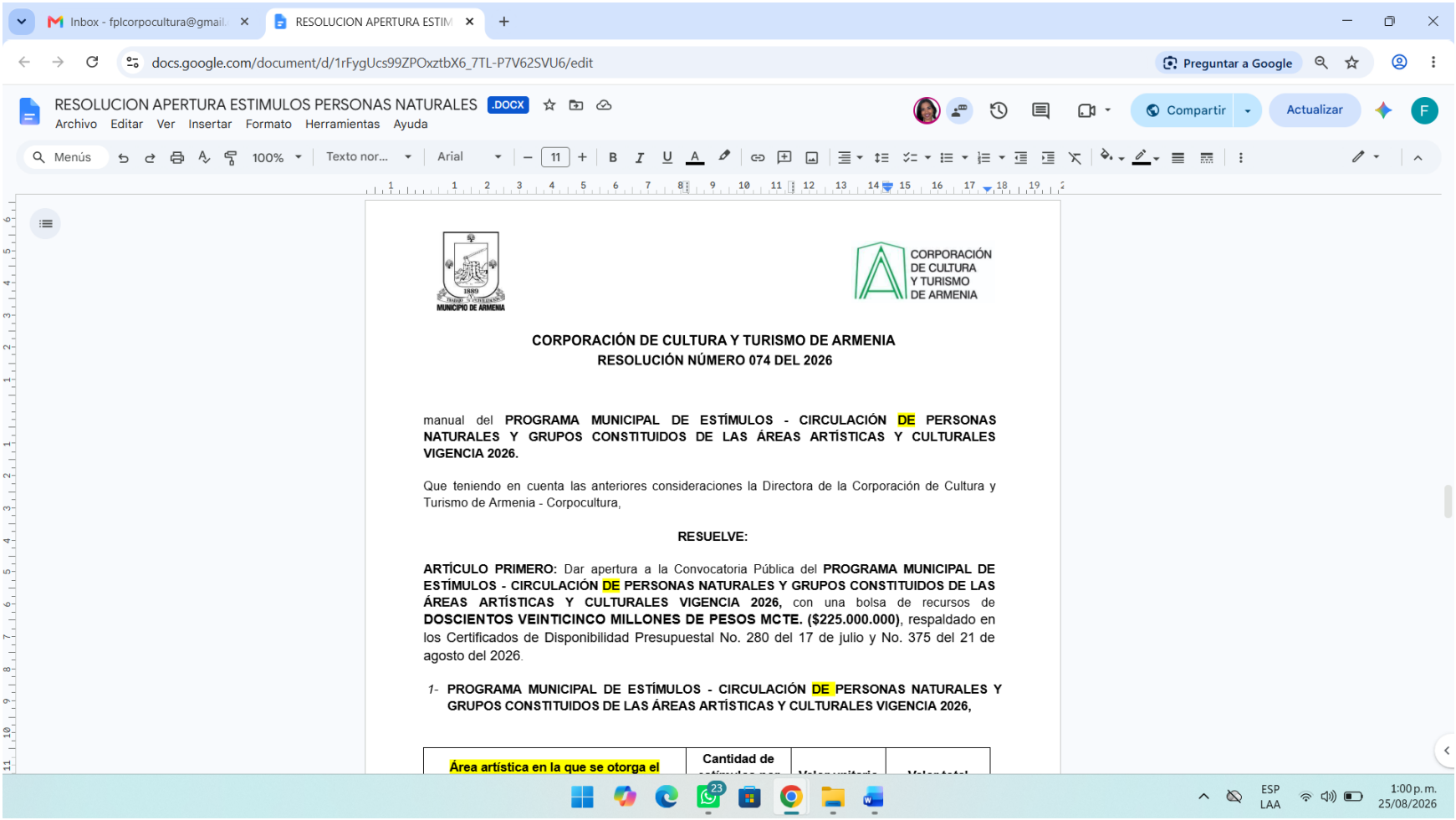
Que, de conformidad con lo anterior, la Corporación de Cultura y Turismo de Armenia – Corpocultura, ha considerado realizar la convocatoria pública del **PROGRAMA MUNICIPAL DE ESTÍMULOS - CIRCULACIÓN DE PERSONAS NATURALES Y GRUPOS CONSTITUIDOS DE LAS ÁREAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES VIGENCIA 2026**, el cual tiene como finalidad impulsar, facilitar y

Que la Corporación de Cultura y Turismo de Armenia por medio de la Convocatoria Pública del **PROGRAMA MUNICIPAL DE ESTÍMULOS, - CIRCULACIÓN DE PERSONAS NATURALES Y GRUPOS CONSTITUIDOS DE LAS ÁREAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES VIGENCIA 2026,** procura promocionar e impulsar las actividades artísticas y culturales, otorgando incentivos especiales para los artistas sobresalientes a nivel individual y colectivo, con el propósito de fortalecer el sector artístico y cultural, por medio de la circulación en cada una de las siguientes expresiones culturales: Artes plásticas; Artes escénicas; Artes audiovisuales; Artes literarias.

Lo anterior en aras de la promoción de principios y deberes fundamentales de participación democrática, así como los derechos de igualdad y no discriminación por medio de la aplicación del enfoque de derechos y el enfoque diferencial.

Que los términos, condiciones y demás reglas de participación de la presente convocatoria, están contenidos en los respectivos manuales para la presentación de los proyectos artísticos y culturales del **PROGRAMA MUNICIPAL DE ESTÍMULOS, - CIRCULACIÓN DE PERSONAS NATURALES Y GRUPOS CONSTITUIDOS DE LAS ÁREAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES VIGENCIA 2026.**

Que la Corporación de Cultura y Turismo de Armenia cuenta con un presupuesto de **DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MCTE. ($225.000.000)**, respaldado en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 280 del 17 de julio y No. 375 del 21 de agosto del 2026, recursos que serán destinados a apoyar los proyectos artísticos y culturales que reúnan los requisitos establecidos por el equipo evaluador designado por la entidad, de conformidad a lo dispuesto en el



Inbox - fplcorpocultura@gmail.
RESOLUCION APERTURA ESTIM
docs.google.com/document/d/1rFygUcs99ZPOxztbX6_7TL-P7V62SVU6/edit
Preguntar a Google
RESOLUCION APERTURA ESTIMULOS PERSONAS NATURALES .DOCX
Archivo Editar Ver Insertar Formato Herramientas Ayuda
Compartir
Actualizar
Menús
100%
Texto nor...
Arial
11
MUNICIPIO DE ARMENIA
CORPORACIÓN DE CULTURA Y TURISMO DE ARMENIA

CORPORACIÓN DE CULTURA Y TURISMO DE ARMENIA
RESOLUCIÓN NÚMERO 074 DEL 2026

manual del **PROGRAMA MUNICIPAL DE ESTÍMULOS - CIRCULACIÓN DE PERSONAS NATURALES Y GRUPOS CONSTITUIDOS DE LAS ÁREAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES VIGENCIA 2026.**

Que teniendo en cuenta las anteriores consideraciones la Directora de la Corporación de Cultura y Turismo de Armenia - Corpocultura,

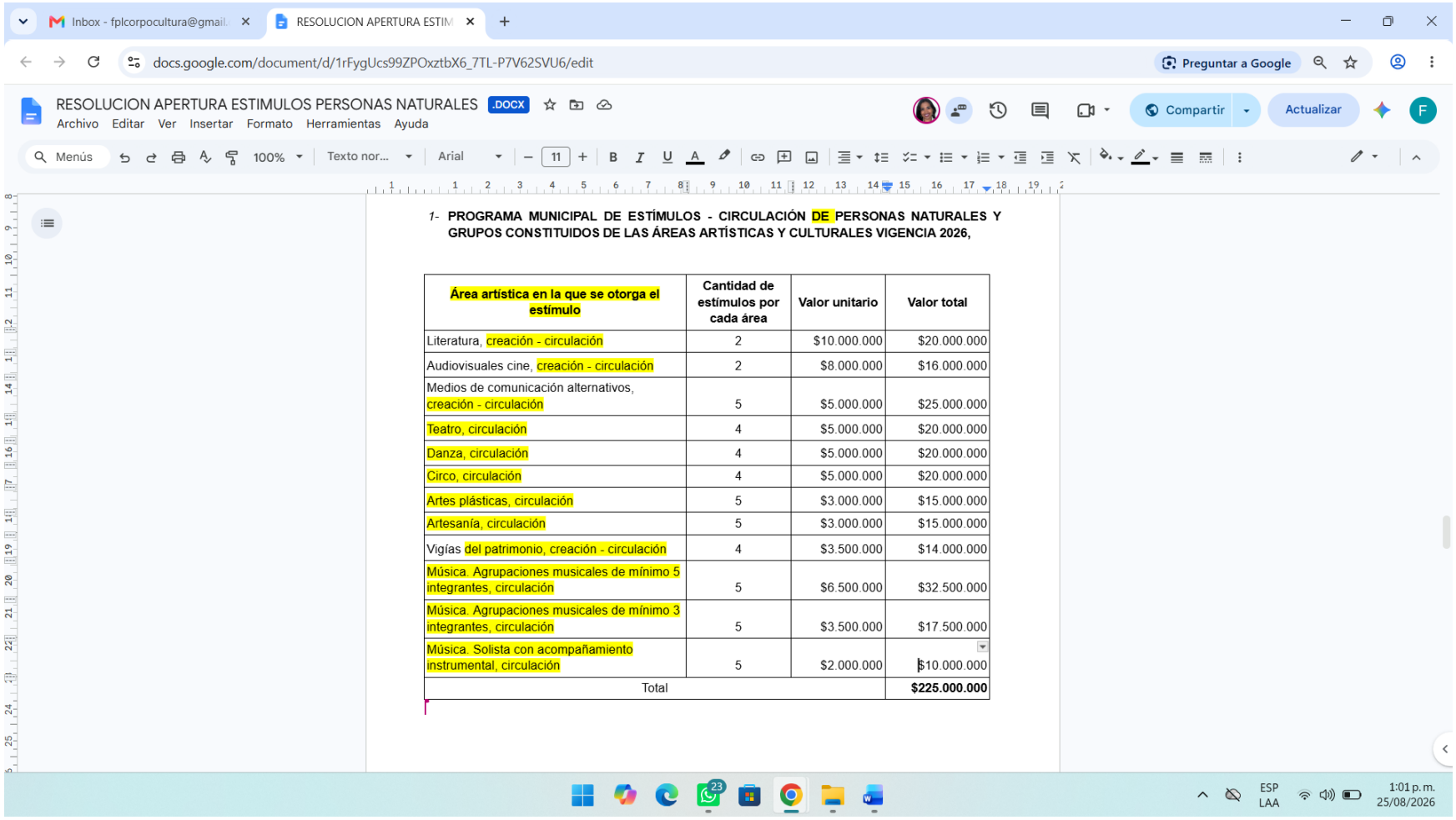
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Dar apertura a la Convocatoria Pública del **PROGRAMA MUNICIPAL DE ESTÍMULOS - CIRCULACIÓN DE PERSONAS NATURALES Y GRUPOS CONSTITUIDOS DE LAS ÁREAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES VIGENCIA 2026,** con una bolsa de recursos de **DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MCTE. ($225.000.000)**, respaldado en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 280 del 17 de julio y No. 375 del 21 de agosto del 2026.

1- **PROGRAMA MUNICIPAL DE ESTÍMULOS - CIRCULACIÓN DE PERSONAS NATURALES Y GRUPOS CONSTITUIDOS DE LAS ÁREAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES VIGENCIA 2026,**

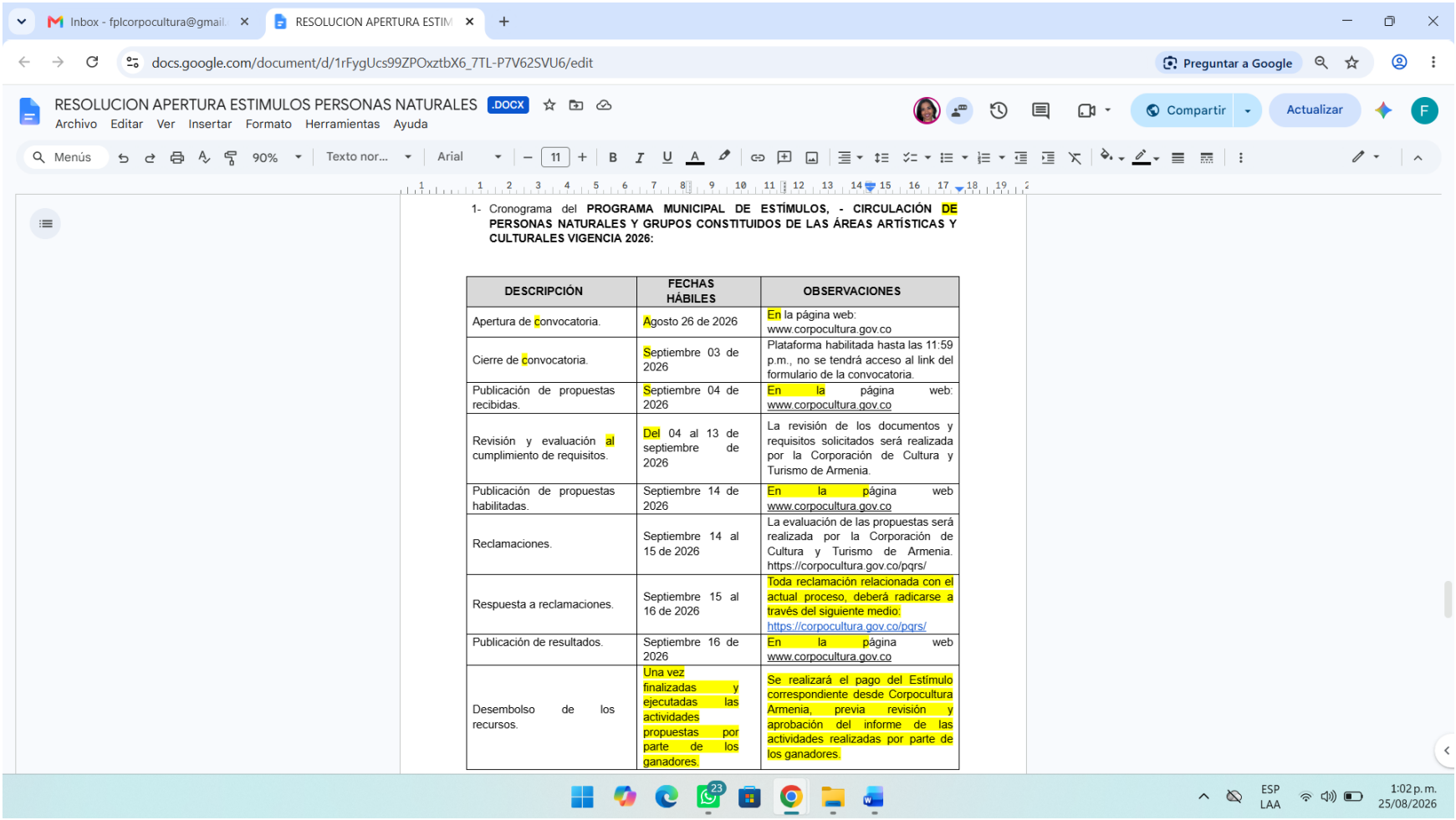
Área artística en la que se otorga el	Cantidad de		

ESP LAA
1:00 p. m.
25/08/2026



1- **PROGRAMA MUNICIPAL DE ESTÍMULOS - CIRCULACIÓN DE PERSONAS NATURALES Y GRUPOS CONSTITUIDOS DE LAS ÁREAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES VIGENCIA 2026,**

Área artística en la que se otorga el estímulo	Cantidad de estímulos por cada área	Valor unitario	Valor total
Literatura, creación - circulación	2	$10.000.000	$20.000.000
Audiovisuales cine, creación - circulación	2	$8.000.000	$16.000.000
Medios de comunicación alternativos, creación - circulación	5	$5.000.000	$25.000.000
Teatro, circulación	4	$5.000.000	$20.000.000
Danza, circulación	4	$5.000.000	$20.000.000
Circo, circulación	4	$5.000.000	$20.000.000
Artes plásticas, circulación	5	$3.000.000	$15.000.000
Artesanía, circulación	5	$3.000.000	$15.000.000
Vigías del patrimonio, creación - circulación	4	$3.500.000	$14.000.000
Música. Agrupaciones musicales de mínimo 5 integrantes, circulación	5	$6.500.000	$32.500.000
Música. Agrupaciones musicales de mínimo 3 integrantes, circulación	5	$3.500.000	$17.500.000
Música. Solista con acompañamiento instrumental, circulación	5	$2.000.000	$10.000.000
Total			**$225.000.000**

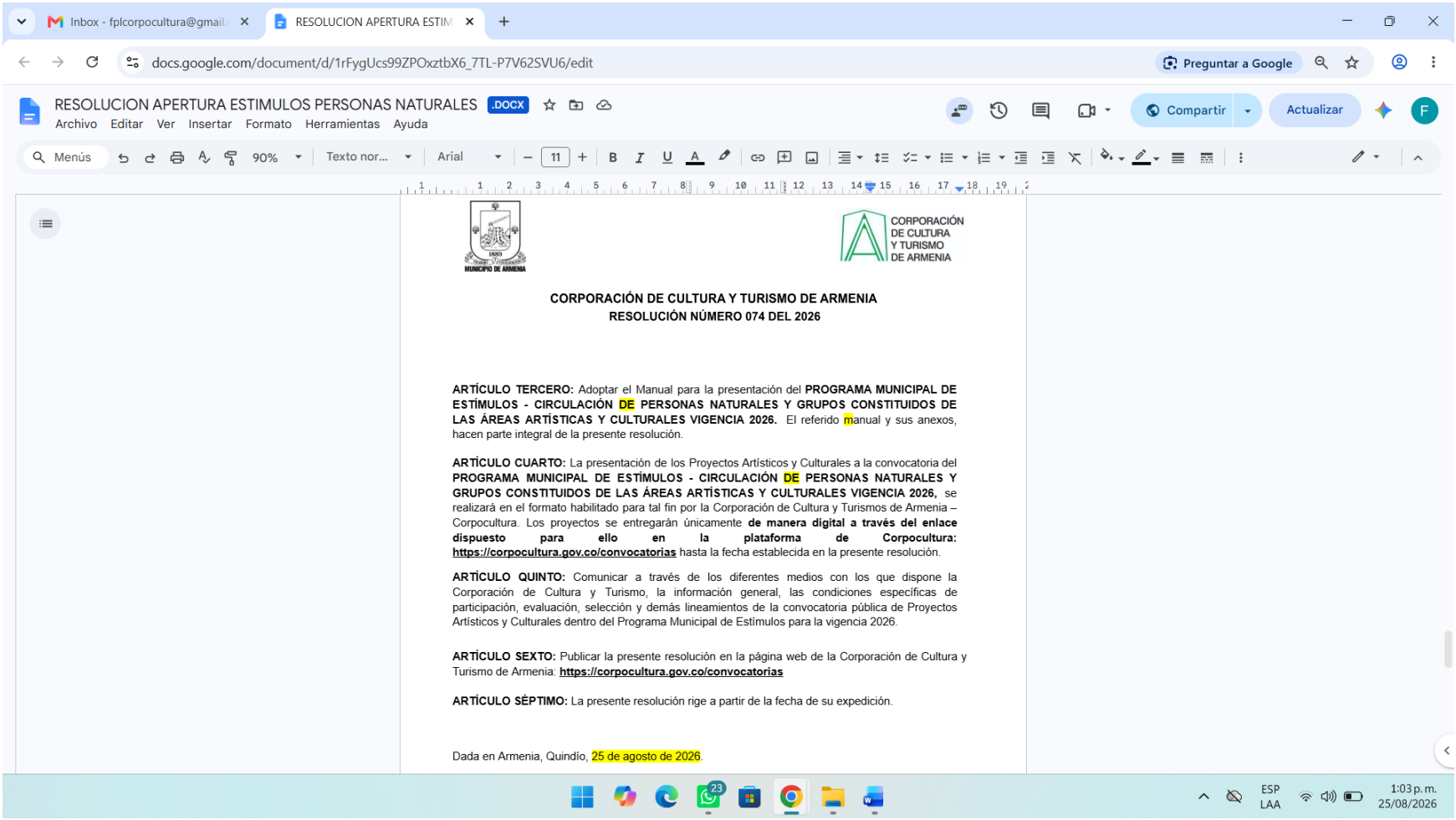


Inbox - fplcorpocultura@gmail.
RESOLUCION APERTURA ESTIM
docs.google.com/document/d/1rFygUcs99ZPOxztbX6_7TL-P7V62SVU6/edit
Preguntar a Google
RESOLUCION APERTURA ESTIMULOS PERSONAS NATURALES .DOCX
Archivo Editar Ver Insertar Formato Herramientas Ayuda
Compartir
Actualizar
Menús
90%
Texto nor...
Arial
11

1- Cronograma del **PROGRAMA MUNICIPAL DE ESTÍMULOS, - CIRCULACIÓN DE PERSONAS NATURALES Y GRUPOS CONSTITUIDOS DE LAS ÁREAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES VIGENCIA 2026:**

DESCRIPCIÓN	FECHAS HÁBILES	OBSERVACIONES
Apertura de convocatoria.	Agosto 26 de 2026	En la página web: www.corpocultura.gov.co
Cierre de convocatoria.	Septiembre 03 de 2026	Plataforma habilitada hasta las 11:59 p.m., no se tendrá acceso al link del formulario de la convocatoria.
Publicación de propuestas recibidas.	Septiembre 04 de 2026	En la página web: www.corpocultura.gov.co
Revisión y evaluación al cumplimiento de requisitos.	Del 04 al 13 de septiembre de 2026	La revisión de los documentos y requisitos solicitados será realizada por la Corporación de Cultura y Turismo de Armenia.
Publicación de propuestas habilitadas.	Septiembre 14 de 2026	En la página web www.corpocultura.gov.co
Reclamaciones.	Septiembre 14 al 15 de 2026	La evaluación de las propuestas será realizada por la Corporación de Cultura y Turismo de Armenia. https://corpocultura.gov.co/pqrs/
Respuesta a reclamaciones.	Septiembre 15 al 16 de 2026	Toda reclamación relacionada con el actual proceso, deberá radicarse a través del siguiente medio: https://corpocultura.gov.co/pqrs/
Publicación de resultados.	Septiembre 16 de 2026	En la página web www.corpocultura.gov.co
Desembolso de los recursos.	Una vez finalizadas y ejecutadas las actividades propuestas por parte de los ganadores.	Se realizará el pago del Estímulo correspondiente desde Corpocultura Armenia, previa revisión y aprobación del informe de las actividades realizadas por parte de los ganadores.

ESP LAA
1:02 p. m. 25/08/2026



Inbox - fplcorpocultura@gmail.
RESOLUCION APERTURA ESTIM
docs.google.com/document/d/1rFygUcs99ZPOxztbX6_7TL-P7V62SVU6/edit
Preguntar a Google
RESOLUCION APERTURA ESTIMULOS PERSONAS NATURALES .DOCX
Archivo Editar Ver Insertar Formato Herramientas Ayuda
Compartir
Actualizar
Menús
90%
Texto nor...
Arial
11
MUNICIPIO DE ARMENIA
CORPORACIÓN DE CULTURA Y TURISMO DE ARMENIA

CORPORACIÓN DE CULTURA Y TURISMO DE ARMENIA
RESOLUCIÓN NÚMERO 074 DEL 2026

ARTÍCULO TERCERO: Adoptar el Manual para la presentación del **PROGRAMA MUNICIPAL DE ESTÍMULOS - CIRCULACIÓN DE PERSONAS NATURALES Y GRUPOS CONSTITUIDOS DE LAS ÁREAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES VIGENCIA 2026.** El referido manual y sus anexos, hacen parte integral de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: La presentación de los Proyectos Artísticos y Culturales a la convocatoria del **PROGRAMA MUNICIPAL DE ESTÍMULOS - CIRCULACIÓN DE PERSONAS NATURALES Y GRUPOS CONSTITUIDOS DE LAS ÁREAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES VIGENCIA 2026,** se realizará en el formato habilitado para tal fin por la Corporación de Cultura y Turismos de Armenia – Corpocultura. Los proyectos se entregarán únicamente **de manera digital a través del enlace dispuesto para ello en la plataforma de Corpocultura: https://corpocultura.gov.co/convocatorias** hasta la fecha establecida en la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO: Comunicar a través de los diferentes medios con los que dispone la Corporación de Cultura y Turismo, la información general, las condiciones específicas de participación, evaluación, selección y demás lineamientos de la convocatoria pública de Proyectos Artísticos y Culturales dentro del Programa Municipal de Estímulos para la vigencia 2026.

ARTÍCULO SEXTO: Publicar la presente resolución en la página web de la Corporación de Cultura y Turismo de Armenia: **https://corpocultura.gov.co/convocatorias**

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Armenia, Quindío, 25 de agosto de 2026.

ESP
LAA
1:03 p. m.
25/08/2026